

Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

Nº 140.810

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 3395, de fecha 19 de marzo de 2024, se ha dispuesto aprobar definitivamente el "PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 1 DEL SECTOR 6 MONCAYO, DEFINIDO EN EL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN", promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo consultarse el documento técnico en el Portal de Transparencia de la Web de este Ayuntamiento [www.algeciras.es]

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y y dado que aprueba una disposición de carácter general, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Algeciras, LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE URBANISMO.

Nº 140.935

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE ISABEL MARÍA BUTRÓN GARCÍA AL CARGO DE SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALADELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y CONSUMO.

Expediente: SEC-VAR CORP 32/2024

Con fecha 29 de agosto del actual, por la Alcaldía-Presidencia se dictó Resolución número 4972/2024, relativa a la renuncia presentada por la concejala de esta Corporación Isabel María Butrón García, a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada, con carácter genérico, de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, del tenor literal siguiente:

"La Concejala de este Ayuntamiento Isabel María Butrón García, con fecha 28 de agosto de 2024 (Registro de Entrada número 2024/31244), ha presentado escrito de renuncia a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada con carácter genérico de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, con efectos 31 de agosto de 2024, tras superar un proceso selectivo en concurrencia pública de técnica-económico financiero en la Autoridad Portuaria de Cádiz, debiendo iniciar la correspondiente vinculación laboral con fecha 1 de septiembre de 2024 solicitando a esta Alcaldía-Presidencia la aceptación de la misma.

Incoado expediente por esta Alcaldía-Presidencia mediante Providencia de fecha 28 de agosto de 2024 y emitido informe por el Secretario General con fecha 29 de agosto de 2024.

Esta Alcaldía-Presidencia, conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos por la Secretaría General en su informe de fecha 29 de agosto de 2024 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por la Concejala de esta Corporación Isabel María Butrón García, a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada, con carácter genérico, de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, teniendo efectos el cese el día 31 de agosto de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

El cese del cargo conlleva la avocación de las citadas delegaciones a favor de la Alcaldía y la finalización del régimen de dedicación exclusiva desde el día 31 de agosto de 2024.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la Concejala interesada, así como al Departamento de Personal, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Organización y Calidad, a fin de que realicen las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la misma; todo ello a efectos de lo procedente en cuanto a liquidación de haberes y baja en la Seguridad Social, así como supresión de los trámites y circuitos de firma correspondientes.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la misma".

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Chiclana de la Frontera, 03/09/2024. La Delegada de Régimen Interior. Fdo.: Ana María González Bueno. 02/09/2024. El Secretario General. Fdo.: Antonio Aragón Román.

Nº 141.222

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO

Aprobado definitivamente por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria el día 25 de junio del corriente, expediente relativo a IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo II	Consignación actual	23.944.158,49 €
	Bajas	5.000,00 €
	Consignación final	23.939.158,49 €
Capítulo IV	Consignación actual	32.804.051,56 €
	Bajas	41.150,00 €
	Altas	46.150,00 €
	Consignación final	32.809.051,56 €

Chiclana de la Frontera, 04/09/2024. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: José Manuel Vera Muñoz.

Nº 141.223

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2024, expediente de modificación de créditos n.º 114/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Barrios, a 10 de SEPTIEMBRE DE 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 141.231

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

El ltmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en Junta de Gobierno Local de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a "ESTUDIO DE DETALLE de la manzana 2-MRC-1, dentro del ámbito del Plan Parcial de Ordenación del sector 18 "Cortijo Grande" de Los Barrios (Cádiz), presentado por por D. Jorge de Ledesma Garrido en r/ de D. Carlos Contreras García, D. Jesús Manuel Contreras García, D. José Rafael Escobar Martín, D.ª María del Carmen Domínguez Herrera, Gaggedur, S.L., D. José González Gómez, D. Gustavo Adolfo González Ruiz, D. Antonio González Ruiz, D.ª Ana Luz González Ruiz, D. Sebastian González Ruiz y D. Domingo Jesus González Ruiz, acuerda:

Primero.- Adopción de Acuerdo de aprobación inicial del "ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 2MRC-1, CORTIJO GRANDE DEL PGOU DE LOS BARRIOS (CADIZ)", presentado por D. Jorge Ledesma Garrido, en representación de D. JESÚS M. CONTRERAS GARCÍA, D. JOSÉ RAFAEL ESCOBAR MARTÍN, INVERSIONES GAGGESUR S.L. y D. JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ.

Segundo.- Continuar con su tramitación, sometiéndose el presente expediente a información pública por un plazo no inferior a veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, debiéndose publicar en la página web del Ayuntamiento el documento completo del Estudio de Detalle y el Resumen Ejecutivo, cumpliendo con la normativa de Protección de Datos, y se notificará además individualizadamente a todos los propietarios y demás interesados afectados, así como a los municipios comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

EL ALCALDE. Por Decreto nº 1311/2023 de 27 de Junio. 06/09/2024. EL CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo: Sara Lobato Herrera.

Nº 141.321